**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE UNA ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE ‘PEÓN MANIPULATIVO’, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN SABADELL (BARCELONA).**

**CÓDIGO: 112/08/22**

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita, para un máximo de 12 alumnos, la impartición del curso de ‘PEÓN MANIPULATIVO’ en Sabadell (Barcelona).  La finalidad de la formación es proporcionar a personas con especiales dificultades de inserción laboral, un acercamiento al mercado laboral dentro de su zona de residencia, siendo ésta, el área de influencia dónde se realizará la formación.  La zona dónde se pretende llevar a cabo la formación es industrial, donde podemos dar respuesta al alumnado como operario o peón en manipulados, en el montaje, manipulación, embalaje, etiquetaje de piezas o productos de consumo.  A su vez, la formación permite el entrenamiento en competencias transversales.  A lo largo de la formación, se seguirán los procedimientos y técnicas adecuadas, junto el cumplimiento con las condiciones de prevención de riesgos laborales, así como conocimiento de la normativa al sector.  En su conjunto la finalidad de la formación es facilitar la inserción laboral de la persona, atendiendo sus expectativas personales y familiares, sea en un entorno de CEE con la posibilidad de acceso a la empresa ordinaria. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Este servicio se dirige a personas con certificado de discapacidad psíquica, igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Y entre las que se incluyen por especial riesgo de exclusión jóvenes con discapacidad que, además, estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.  No se requiere conocimientos previos.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**  El plazo de ejecución para los servicios referenciados será de dieciocho (18 meses) desde la firma del contrato.  No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| El presupuesto que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:  Valor total estimado del contrato: 20.160 Euros  Importe del contrato (Base Imponible): 20.160 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 20.160 Euros    *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  *A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir IGIC.*  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Forma y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO  Persona de contacto: Inmaculada Corbella Castells  **Dirección de correo electrónico:**  [**licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es**](mailto:licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es)  **Fecha límite: 25 de marzo de 2022, a las 15:00 horas, peninsular.**  **Remitirse al Bloque III (BASES DE LA LICITACIÓN) Apartado 2.** **Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifica en detalle las indicaciones al respecto. |

**F.- Declaraciones responsables a presentar (E-mail 1 “Documentación A1”)**

Ver **Bloque III (Bases de la Licitación y Adjudicación) Apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Características técnicas del servicios y documentación técnica a presentar (E-mail 2 “Documentación B”) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | Curso PEÓN MANIPULATIVO | | | | |
| NÚMERO DE HORAS | 240 horas | | HORARIO | MAÑANA | |
| NIVEL | Básico | | NÚMERO ALUMNOS | | 12 |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | | SABADELL | | | |
| **OBJETIVOS:**  Proporcionar las estrategias y recursos necesarios, así como los conocimientos, habilidades y actitudes para aprender el oficio de peón de manipulación industrial.  Al finalizar el curso el alumno será capaz de:   * Potenciar las habilidades sociales y pre-laborales que le ayuden a desarrollarse como individuo autónomo adquiriendo competencias personales tales como responsabilidad y madurez. * Desarrollar un proceso de orientación laboral que le permita adquirir competencias laborales del tipo hábitos de puntualidad y asistencia, capacidad de concentración, habilidades comunicativas. * Llevar a cabo tareas de montaje y manipulación industrial de piezas, componentes o de productos de consumo * Adquirir el aprendizaje de un proceso de trabajo en cadena y su embalaje y paletizado como parte final del proceso. * Llevar a cabo tareas de montaje y manipulación de piezas o productos específicos (Analizando las salidas laborales se incidirá a lo largo de este módulo, en el montaje y manipulados de piezas, componentes o productos de consumo. Se atenderá también a la normativa en PRL al sector al cual nos dirigimos). | | | | | |
| PROGRAMA MODULAR: La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | | **TOTAL HORAS** | | **Teoría** | **Práctica** | | 1 | **Habilidades prelaborales, sociales y laborales.** | 10 | 30 | 40 | | 2 | **Montaje y manipulación de piezas / productos de consumo.** | 14 | 90 | 104 | | 3 | **Trabajo en cadena, embalaje y paletizado** | 4 | 20 | 24 | | 4 | **Montaje y manipulación de piezas / productos específicos** | 10 | 62 | 72 | | **TOTAL HORAS** | | **38** | **202** | **240** | |  | | | | | | | | | | |

**Documentación técnica a presentar**

1. **Programación didáctica para una sesión:**

El licitador presentará un documento en el que desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas, correspondiente a contenidos del **módulo 2: Montaje y manipulación de piezas / productos de consumo.**

La extensión de cada documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica de cada sesión debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
  + Contenidos a impartir
  + Metodología de exposición
  + Actividades a realizar durante la jornada
  + Temporalización de la sesión
  + Recursos a emplear

Para la totalidad de la acción formativa:

1. **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación **de todos los aprendizajes** a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas, que se van a evaluar.
2. **Material didáctico:** El licitador presentará un **ejemplar completo** en formato electrónico (preferentemente en PDF), de todos los materiales didácticos que se entregará al alumnado en el desarrollo de la acción formativa para su valoración.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.

**Nota**: en caso de que el licitador presente en su propuesta material didáctico de editorial, deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

**H.- Documentación a presentar (E-mail 3 “Documentación C”) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| La propuesta económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como **Anexo IV “Modelo de Presentación de** **Oferta Económica”** adjunto a la convocatoria.  En dicho **Anexo** el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:  -Coste personal (\*) (docentes, coordinador, etc)  -Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)  (\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden ESS/1924/2016, explicitada en el apartado K-Forma de pago del presente pliego. |

**I.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Forma y plazo de presentación**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (Bloque III, apartado 5).**

La documentación se presentará a la atención de Inmaculada Corbella Castells, al siguiente correo electrónico: [licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es)

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque III (Bases de licitación y adjudicación) Apartado 5.1. del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**I.1 – Documentación General previa a la adjudicación del contrato (“Documentación A2”)**

Ver el **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2 del Pliego de** **Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalles las indicaciones sobre la documentación a presentar.

**I.2 – Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (“Documentación A2”)**

1. **Solvencia de la Entidad licitadora:**

La empresa licitadora deberá justificar su experiencia en la formación ocupacional para personas con discapacidad psíquica y en la ejecución de, al menos **dos** **acciones** formativas de la misma especialidad formativa, en modalidad presencial, en los últimos **seis años.**

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

* nombre de la acción,
* número de horas de la acción
* fechas de inicio y fin,
* colectivo discapacidad

INSERTA EMPLEO, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**

Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador/a así como el/los docente/s y módulos a impartir.

El equipo de profesionales contará con:

1. **COORDINACIÓN TÉCNICA:**

La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción formativa, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

* + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos (2) acciones** de formación ocupacional, en modalidad presencial en los últimos **cinco años.**

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **un CV actualizado y firmado en señal de veracidad,** detallando las acciones coordinadas.

1. **EQUIPO DOCENTE**

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato. En concreto para la impartición de la acción formativa se requiere mínimo de **un (1)** docente que deberá cumplir y acreditar:

* *Para la impartición del módulo 1: Habilidades prelaborales, sociales y laborales:* 
  + **Experiencia docente** previa en la impartición mínimo de **100 horas**, en la impartición de contenidos relacionados con habilidades personales y sociales, habilidades personales básicas, desarrollo de competencias transversales (puede ser de impartición directa o estar incluidas dentro de los programas de orientación y acompañamiento a la inserción laboral de personas con discapacidad), dentro de los últimos **cuatro años.**
* *Para la impartición de los módulos 2, 3 y 4:* ***Montaje y manipulación de piezas / productos de consumo; Trabajo en cadena, embalaje y paletizado y Montaje y manipulación de piezas de productos específicos:***

**Experiencia docente:** Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **dos acciones** formativas de la misma especialidad que la del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (\*), tanto en lo relativo a los contenidos como en la duración (400 horas que pueden ser de impartición directa o estar incluidas dentro de los programas de orientación y acompañamiento a la inserción laboral de personas con discapacidad), en modalidad presencial, en los últimos **cinco años.**

*(\*) Se entenderá por similar o análogo al objeto de contrato aquellas acciones de la misma área formativa de peón manipulados, de montajes y manipulados industriales y/o de productos de consumo.*

* *Para la impartición del módulo 1: Habilidades prelaborales, sociales y laborales:* 
  + **Formación académica**: Disposición de Titulación superior (Licenciatura, Diplomatura o de Grado), CFGS o Certificado de Profesionalidad. Especialidades: psicología, psicopedagogía, pedagogía, magisterio, educación infantil y primaria, trabajo social, educador/a social, educación especial o inserción laboral de personas con discapacidad.

En el caso de no contar con la formación académica requerida deberá acreditar experiencia docente previa de un mínimo de **300 horas**, en la impartición de contenidos relacionados con habilidades personales y sociales, habilidades personales básicas, desarrollo de competencias transversales (puede ser de impartición directa o estar incluidas dentro de los programas de orientación y acompañamiento a la inserción laboral de personas con discapacidad), dentro de los últimos **seis años.**

* *Para la impartición de los módulos 2, 3 y 4:* ***Montaje y manipulación de piezas / productos de consumo; Trabajo en cadena, embalaje y paletizado y Montaje y manipulación de piezas de productos específicos:***

La formación académica requerida podrá ser sustituida por la disposición de formación dentro de las áreas profesionales (\*\*) en concordancia con los contenidos modulares como son la disposiciónde formación de Técnico superior en Prevención de Riesgos laborales, Ingeniería industrial, Ingeniero técnico industrial, técnico especialista, técnico auxiliar, maestro industrial (antigua FP), o de la familia profesional de ‘fabricación mecánica’.

En el caso de no contar con la formación académica requerida deberá acreditar experiencia previa docente en la impartición de **cuatro acciones** formativas de la misma especialidad que la del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas, tanto en lo relativo a los contenidos como en la duración (800 horas que puede ser de impartición directa o estar incluidas dentro de los programas de orientación y acompañamiento a la inserción laboral de personas con discapacidad), en modalidad presencial, en los últimos **ocho años.**

Para acreditar dicha experiencia el/la docente/s deberá aportar su **referencia curricular según el modelo anexo (Referencia Curricular- Anexo A)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y sólo para la experiencia exigida en los presentes pliegos, como se indica en dicho modelo.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

**Instalaciones y equipamiento**

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la acción formativa objeto de esta licitación, tienen que garantizar la correcta realización del programa formativo y adecuarse a las necesidades de los/as participantes. Para ello se requiere cumplan con los siguientes requerimientos:

* **Aula/s** equipada con mobiliario para un máximo de 12 participantes y docente, con soporte tecnológico que facilite las actividades prácticas inherentes a la impartición de los contenidos (pizarra, proyector, altavoces, y acceso a internet).
* **Aula taller** equipada para la realización del apartado práctico que contemple:

Mesa de trabajo

Útiles y herramientas

Productos para el montaje, envasado y manipulación de productos

Equipos de protección individual (bata, delantal, guantes, etc.)

Equipamiento, herramientas y útiles, así como los recursos didácticos y

fungibles que garanticen la formación teórico-práctica.

Las instalaciones para la correcta realización del objeto de la licitación deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

* **Accesos / ubicación:**
* El acceso ha de ser posible en transporte público y las paradas de los diferentes medios de transporte deben estar a una distancia que permita el recorrido a pie o contar con medios propios que permita el acceso.

* El horario de ida y vuelta de las líneas de transporte público deben garantizar la asistencia del alumnado en el horario establecido de impartición (horario de mañana o tarde) y cuenten con una frecuencia horaria en esa franja.
* **Accesibilidad**

Las instalaciones deberán reunir las condiciones de accesibilidad que permitan tanto el acceso al centro formativo, así como a las zonas comunes, y el aula, para personas con movilidad reducida u otras discapacidades, conforme a la legislación autonómica o municipal aplicable.

* **Cumplimiento de la regulación legal administrativa de la Comunidad Autónoma de Catalunya,** para la impartición de la actividad formativa en centros privados o de cesión pública, garantizando la aplicación de las **medidas preventivas y de protección frente al COVID que procedan.**

Para verificar que se cumple con los requerimientos establecidos para la solvencia de las instalaciones, se presentará la siguiente documentación:

**a.- Documento** donde se recoja la siguiente información:

* Dirección del centro y plano de localización.
* Relación de medios de transporte público cercano al centro.
* Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
* Aula/s a disposición de la acción formativa, con la descripción de sus características (distribución de mobiliario, dimensiones, condiciones de ventilación,… ) e infraestructura, incluyendo fotografías y plano del centro, así como una relación del equipamiento, mobiliario y material del aula/s, en base a los requisitos de solvencia exigida en este punto.
* Relación del equipamiento, herramientas y útiles junto con los recursos didácticos y fungibles, así como los elementos de protección que se facilitarán, en relación a las tareas de manipulados que se llevarán a cabo.
* Referencia a la normativa vigente que regula en la Comunidad autónoma de Catalunya la impartición de la actividad formativa en centros privados o de cesión pública de las medidas preventivas y de protección frente al COVID.

**b.- ANEXO – de Medidas de prevención y protección frente el COVID**

Documento adjunto a este pliego que recoge el compromiso de adoptar las medidas preventivas y de protección frente al COVID durante el desarrollo del contrato, dando respuesta, a su vez, a la normativa que, a lo largo de la ejecución del servicio, vaya aconteciendo en función de la evolución de la situación sanitaria.

El licitador cumplimentará el ANEXO que corresponda en función de la titularidad de las instalaciones que presente en su oferta de servicio; debiendo aportar tantos ANEXOS como centros haya presentado en su oferta y con los que haya establecido pre-acuerdo (de contratación de las aulas o de cesión), además del ANEXO asociado a las aulas propias si fuese el caso.

**c.- Documento acreditativo de la accesibilidad**

El licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías para acreditar la Accesibilidad de las instalaciones y del (de las) aula(s) presentada(s) en la oferta de servicio:

* En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de **copia** de dicho **Certificado de acreditación.**
* **Certificado técnico** de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, con fecha anterior a la finalización de la fecha límite de presentación de ofertas de la licitación, o
* **Declaración responsable** de la persona con poderes, del cumplimiento del requisito accesibilidad, haciendo referencia a la legislación autonómica y/o municipal que aplique. En este caso Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

**J.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

**(“Documentación Sobre A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2.3 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**K.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará finalizada la acción formativa.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la acción formativa.
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, “Servicios de impartición del curso: PEÓN MANIPULATIVO ED.1/22, haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05SFOP012.”*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05M9OP001”*

*\*ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionalidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**L.- Subcontratación**

|  |  |
| --- | --- |
| En el caso de que el licitador pretenda contratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el **Bloque I (DISPOSICIONES GENERALES) apartado 8, y Bloque IV (EJECUCIÓN DEL CONTRATO) apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales.**  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto del contrato fueran contratadas, se requiere presentar un acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad que en cuyas instalaciones van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades, el concepto de subcontratación, el importe y el porcentaje que representa dicha contraprestación sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.  A su vez, en caso contratación de aulas, **se requiere póliza de responsabilidad civil conforme a lo indicado en el apartado 5.2.4 del Pliego de Condiciones Generales.** |  |

**M.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **25** |
| * Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos * Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir. * Desarrollo de los contenidos teórico/prácticos del programa | 5  15  5 |
| **EVALUACIÓN** | **15** |
| * Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo * Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos. | 7  8 |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | **20** |
| * Adecuación a los objetivos de la acción. * Actualización y vigencia del contenido * Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje, imágenes y gráficos, calidad de reprografía, webgrafía, actividades, resúmenes, bibliografía, … | 5  5  10 |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  ***Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.  **Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:    Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi*** *el p*recio ofertado por el licitador y; ***PMO*** *el precio medio de las ofertas validas presentadas*  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV.** |

**N.- Condiciones de la prestación del servicio**

El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc. ) que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

A su vez, se compromete a seguir las directrices que determine la Asociación Inserta Empelo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que la Asociación Inserta Empleo le requiera.

Además, el licitador adjudicatario deberá presentar un Plan de contingencia que recoja la normativa de aplicación junto con el detalle de las medidas de prevención y protección del Centro de formación en relación al COVID, documento que facilitará a la Asociación Inserta Empleo previo a la formalización del contrato.

**Controles de calidad**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el sistema de calidad bajo la norma UNE-ISO 9001.

**Material didáctico**

Al inicio del servicio, se entregará un ejemplar del material didáctico y del material complementario (cuando proceda) a cada alumno/a participante y uno al coordinador/a del curso por parte de la Asociación Inserta Empleo. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

El licitador se compromete a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta de la entidad licitadora).

Además, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo del apartado práctico del curso requiera, siguiendo las medidas establecidas en lo que a seguridad e higiene en el trabajo disponga la normativa legal vigente.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

**Modificaciones a la Solvencia Técnica y Profesional**

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del curso (personal docente, coordinador/a, espacios, etc.) debe ser comunicada con la antelación suficiente, de cara a su aprobación por el/la Coordinador/a de Inserta Empleo.

Para que se produzca dicha autorización, el licitador debe comunicarla por correo electrónico y con antelación suficiente para no afectar a la prestación del servicio.

Cuando el/la Coordinador/a de Inserta Empleo haya comunicado formalmente la autorización de dichos cambios a través de un correo electrónico, estos podrán ser llevados a cabo.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente. Los/as docentes suplentes han de cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

**Modificación de las instalaciones durante la prestación del servicio**

En el caso de que se produzcan modificaciones o variaciones respecto a la normativa de regulación que incidan en los criterios de aforo o dimensiones del aula por nº de participantes, la entidad adjudicataria deberá proporcionar las aulas y recursos acordes a las medidas vigentes en cada momento a lo largo del desarrollo del contrato.

**Ñ.- Revisión de precios**

No aplica

**O.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo.

Contacto Inmaculada Corbella Castells, por correo electrónico: [icorbella.inserta@fundaciononce.es](mailto:icorbella.inserta@fundaciononce.es) o al teléfono 93 238 49 41.

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**ANEXO IV – MODELO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO A - REFERENCIA CURRICULAR**

**ANEXO B (I).- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS CONTRATADAS**

**ANEXO B (II).- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS PROPIAS**

**ANEXO B (III).- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS CEDIDAS**